



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 65
21 DE MARZO 2024

APROBADA EXTR. 65
30/04/2024

En Ancud, a veinte y un días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión extraordinaria N° 65 del H. Concejo Municipal, siendo las 9:37 horas, la que se realiza en la sala de concejo municipal, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde **don Carlos Gómez Miranda**, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Suplente don **Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Situación de rendición de programas de salud municipal años 2021 – 2022 y 2023

Se da inicio al punto:

1.- Situación de rendición de programas de salud municipal años 2021 – 2022 y 2023

Expone el **Director de Control Interno, don Oscar Díaz** señala que la sesión fue convocada en atención al oficio N° 533 de 11 de marzo de 2024 de parte del Servicio de Salud Chiloé en cuanto a las rendiciones de programas. Se solicitó a la dirección informar el estado de estas y para comenzar a señalar dicha situación, expondrá la funcionaria **Karen Fox**.

Doña Karen Fox señala que la información expuesta la hará llegar a los correos electrónicos de los señores concejales. Se apoya de las siguientes diapositivas.

**CONVENIOS DE
SALUD 2023**

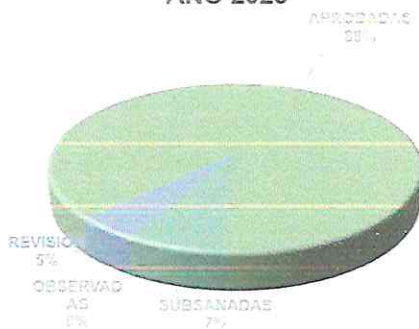
1	AGIL 2023	1
2	ACOMPañAMIENTO 2023	1
3	BUDNAS PRACTICAS 2023	1
4	CAMPANA DE INVERNO 2023	1
5	CAPACITACION UNIVERSAL 2023	1
6	CECOP 2023	4
7	CHILE CRECE CONTIGO 2023	2
8	CIUDADANIDAD CIUDADANOS PREVENTIVOS 2023	2
9	CIUDADOS PALATIVOS UNIVERSALES 2023	1
10	ELIGE VIDA SANA 2023	1
11	ESPACIOS AMIGABLES 2023	1
12	ESTRATEGIAS DE REFUERZO COVID-19 2023	2
13	FONDO DE FARMACIA 2023	2
14	FORTEALECIMIENTO RRHH 2023	3
15	GEST ODONTOLÓGICO 2023	1
16	IMAGENES DIAGNOSTICAS 2023	1
17	MABO 2023	1
18	MAS ADULTOS MAYORES 2023	1
19	MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLÓGICO 2023	1
20	ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2023	1
21	PAÑALES 2023	1
22	PAGM 2023	1
23	PESP 2023	2
24	PMI 2023	2
25	REHABILITACION INTEGRAL 2023	2
26	RESOLUTIVIDAD 2023	6
27	SALUD MENTAL 2023	1
28	SALUD RURAL 2023	5
29	SAR 2023	7
30	SEMIERANDO SONRISAS 2023	1
31	SENAME 2023	1
32	SUR 2023	1
		36



Convenios y sus respectivos Programas

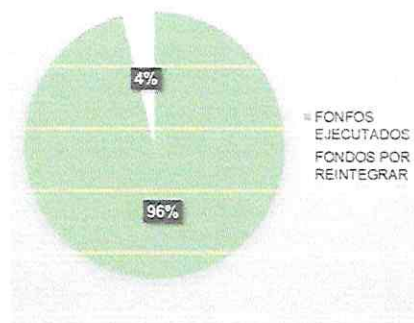
Nº	CONVENIO	MONTO	PROGRAMA	MONTO
1	AGL 2023	79.910.370	MAS ADULTOS MAYORES 2023	30.477.657
2	ACOMPAÑAMIENTO 2023	20.500.000	MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLÓGICO	141.960.357
3	BARRAS PRACTICAS 2023	15.020.000	ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2023	16.409.750
4	CAMPAÑA DE INVIERNO 2023	25.200.000	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	2.302.500
5	SAPATACION UNIVERSAL 2023	15.000.000	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	15.176.243
6	CECOSF 2023	12.800.000	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	1.000.000
7	CHILE CRECE CONTROLO 2023	4.000.000	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	2.000.000
8	CONTINUIDAD CUIDADOS PREVENTIVOS 2023	81.029.683	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	10.000.000
9	CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES 2023	79.773.760	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	6.790.590
10	EL DE VIDA SANA 2023	67.500.427	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	4.070.430
11	ESPACIOS AMIGABLES 2023	102.200.270	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	32.012.225
12	ESTRATEGIAS DE REFUERZO COVID-19 2023	2.207.963	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	100.000
13	FONDO DE FARMACIA 2023	51.000.000	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	15.296.644
14	FORTALECIMIENTO RRHH 2023	4.300.435	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	15.191.590
15	GEN ODONTOLÓGICO 2023	5.743.727	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	60.706
16	MANEJO DIAGNÓSTICO 2023	61.110.156	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	133.010
17	MAS 2023	91.656.070	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	393.650
			REHABILITACION INTEGRAL (INCLUMIPS)	21.501.001
			REHABILITACION INTEGRAL	5.000.000
			REHABILITACION INTEGRAL (CUIDADOS)	3.000.000
			REHABILITACION INTEGRAL (INVESTIMOS)	101.600.000
			REHABILITACION INTEGRAL (FARMACOS)	60.311.400
			REHABILITACION INTEGRAL (DERMATOLOGIA)	231.022.015
			REHABILITACION INTEGRAL (DERMATOSCOPIA)	0.000.000
			REHABILITACION INTEGRAL (CLIMATERIO)	1.222.440
			REHABILITACION INTEGRAL (SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO Y COMUNICACION)	20.100.000
			REHABILITACION INTEGRAL (INVESTIGACION EN EL MODELO)	60.000.000
			REHABILITACION INTEGRAL (CONSTRUCCION Y CALIDAD DE ATENCION)	2.000.000.000
			REHABILITACION INTEGRAL (SAR OPERACION)	
			REHABILITACION INTEGRAL (SAR INSUMOS Y MEDICAMENTOS)	
			REHABILITACION INTEGRAL (SAR/RRHH)	
			REHABILITACION INTEGRAL (SEMILLANOS CONRISAS)	
			REHABILITACION INTEGRAL (SEMAME 2023)	
			REHABILITACION INTEGRAL (SUR)	

RENDICIONES DE PROGRAMAS DE SALUD AÑO 2023



RENDICIONES	CANTIDAD	MONTO RENDIDO
APROBADAS	590	926.423.847
SUBSANADAS	50	890.324.924
OBSERVADAS	1	12.833.981
REVISIÓN	30	733.671.811
TOTAL	671	2.563.254.563

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE SALUD 2023



EJECUCIÓN DEL GASTO

ITEM	S	% de ejecución
RECURSOS RENDIDOS	2.563.254.563	96,05%
REINTEGROS	105.390.838	3,95%
RECURSOS TRASPASADOS	2.668.645.401	100,00%



**36 PROGRAMAS
EJECUTADOS
100%**

\$1.799.761.472.-

NOMBRE PROGRAMA	TOTAL PAGADO	TOTAL RECORRIDO	TOTAL PROGRAMAS
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	25.500.000	25.500.000	100%
APORTE A BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD	17.100.812	17.100.800	99%
COMUNIDAD RURAL EN 2021	12.586.517	12.583.000	99%
CELOSIA QUITAMALHE	75.465.244	75.773.200	100%
COMITÉ LOCAL CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA	50.156.742	51.000.000	98%
CUIDADOS DE PREVENCIÓN Y DE TRATAMIENTO EN APS (SALUD FARMACIA)	4.874.154	4.935.254	100%
CUIDADOS DE PREVENCIÓN Y DE TRATAMIENTO EN APS (FARMACIAS)	1.913.188	1.781.327	93%
CUIDADOS PASIVOS (INYECCIONES)	55.021.524	62.111.154	113%
FONDO FARMACIA (ONFAR FARMACOS)	66.222.530	92.111.180	139%
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	58.721.500	68.425.000	117%
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (PM) COMPONENTE PUEBLO	6.784.660	6.790.000	100%
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA (MAIS)	62.135.301	62.458.320	100%
RECORRIDO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE SALUD	16.872.201	20.420.100	121%
RESOLUTIVIDAD EN APS (MATERIAS)	131.020	564.000	430%
RESOLUTIVIDAD EN APS (GASTROENTEROLOGÍA)	15.304.880	15.191.600	99%
RESOLUTIVIDAD EN APS (ENTRESALAS)	12.107.441	12.100.000	100%
RESOLUTIVIDAD EN APS (P. CUTÁNEO)	420.000	6.800.000	1620%
RESOLUTIVIDAD EN APS (DERMATOLOGÍA (FARMACOS))	0	60.000	0%
SUR INFORMES Y SERVICIOS	164.546.172	215.121.100	131%
SUR OPERACION	33.894.100	45.911.400	135%
SERVICIO VIGILANCIA RURAL (VIR)	61.000.000	60.000.000	98%
TOTAL	1.799.761.472	1.799.761.472	100%

DETALLE DE REINTEGROS POR CADA PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	TOTAL PAGADO	TOTAL TRASPASADO	REINTEGRO	% REINTEGRO	N.º DE CUENTAS
APORTE A BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD	17.100.812	16.000.000	800.000	47%	4.500
COMUNIDAD RURAL EN 2021	12.586.517	12.583.000	451.000	37%	1.100
CELOSIA QUITAMALHE	75.465.244	75.773.200	308.000	0,4%	0,000
COMITÉ LOCAL CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA	50.156.742	51.000.000	800.000	1,6%	1.500
CUIDADOS DE PREVENCIÓN Y DE TRATAMIENTO EN APS (SALUD FARMACIA)	4.874.154	4.935.254	300.000	6%	2.700
CUIDADOS DE PREVENCIÓN Y DE TRATAMIENTO EN APS (FARMACIAS)	1.913.188	1.781.327	1.300.000	68%	11.400
CUIDADOS PASIVOS (INYECCIONES)	55.021.524	62.111.154	6.000.000	11%	9.900
FONDO FARMACIA (ONFAR FARMACOS)	66.222.530	92.111.180	6.000.000	9%	6.500
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	58.721.500	68.425.000	7.000.000	12%	11.500
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (PM) COMPONENTE PUEBLO	6.784.660	6.790.000	40.000	0,6%	0,000
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA (MAIS)	62.135.301	62.458.320	500.000	0,8%	0,000
RECORRIDO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE SALUD	16.872.201	20.420.100	1.200.000	7%	6.200
RESOLUTIVIDAD EN APS (MATERIAS)	131.020	564.000	210.000	16%	63.000
RESOLUTIVIDAD EN APS (GASTROENTEROLOGÍA)	15.304.880	15.191.600	190.000	1,2%	1.200
RESOLUTIVIDAD EN APS (ENTRESALAS)	12.107.441	12.100.000	100.000	0,8%	0,000
RESOLUTIVIDAD EN APS (P. CUTÁNEO)	420.000	6.800.000	250.000	60%	18.000
RESOLUTIVIDAD EN APS (DERMATOLOGÍA (FARMACOS))	0	60.000	0	0%	0,000
SUR INFORMES Y SERVICIOS	164.546.172	215.121.100	47.000.000	29%	20.000
SUR OPERACION	33.894.100	45.911.400	10.000.000	29%	48.000
SERVICIO VIGILANCIA RURAL (VIR)	61.000.000	60.000.000	400.000	0,7%	10.000
TOTAL	1.799.761.472	1.799.761.472	100%	100%	89.800

La **concejala Caicheo** consulta si se puede tener un comparativo de las fechas de presentación de las rendiciones, versus los plazos que otorga el servicio salud, cuanto rango de tiempo existe.

Don Oscar Díaz señala que los convenios de programas de salud se tienen que ejecutar y rendir en el año calendario en conformidad a la resolución N° 30, salvo que exista alguna prórroga o clausula contemplada, que varía, donde se permita la posibilidad de subsanar la rendición, el gasto siempre debe ser ejecutado en el año calendario de acuerdo a lo que establece el convenio, todas las rendiciones deben efectuarse mes a mes en el sistema.

La **concejala Caicheo** consulta si en caso de algún retraso de convenio, a quien le corresponde solicitar la prórroga.



Don Oscar Díaz indica que es la corporación municipal de Ancud quien debe solicitar la prórroga con los plazos establecidos en la Ley.

La **concejala Caicheo** requiere el documento que solicita la prórroga del retraso en las rendiciones hacia el servicio de salud.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de información de la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que de cuenta de los documentos en los que se concretan las solicitudes de prórroga para la rendición de programas de salud al Servicio de Salud Chiloé, de los años 2021, 2022 y 2023.

El **concejal Ibáñez** manifiesta estar de acuerdo con la concejala Caicheo, lo que menos buscan es normalizar la conducta que ha tenido la corporación durante mucho tiempo, de no cumplir con los procesos de rendición, debido a que han tenido experiencias con los convenios SAR y AGL. Se dirige al Director Jurídico del Servicio de Salud, consulta, si estas prorrogas ya están siendo efectivas, cual es el grado de retraso que se tiene y cuáles son las consecuencias; ya que el documento que les llega por parte de doña Marcela es claro, indicando que si no se están en regla los recursos que están disponibles por parte del servicio no estarían siendo traspasados, debido a este incumplimiento.

El **Abogado Jefe del Servicio de Salud, don Cesar González** manifiesta las excusas de la Directora del Servicio de Salud, doña Marcela Cárcamo, quien tenía actividades de carácter impostergables a nivel ministerial.

Responde a la consulta del concejal Ibáñez, el documento que individualiza la situación que se está tratando hoy día es claro en términos de lo que dice relación con rendición año 2023 y la falta de reintegro de los años 2022 – 2021, conceptos distintos, lo que se advierte en el documento es la réplica de la normativa legal, que señala de no estar regularizada la situación el ente que tiene los recursos debiera abstenerse de traspasarlos; aclara que dicho documento fue enviado a todas las comunas, tema que se ha tratado muchas veces con el señor alcalde y funcionarios municipales, donde han hecho esfuerzos para regularizar el tema.

El **concejal Ibáñez** se refiere y ejemplifica con el convenio de salud rural que dice falta rendición año 2023 y sin regularizar año 2021 -2022. Señala que se tiene una situación que se ve día a día en las postas de salud rural de la comuna, ha visitado algunas en los últimos días y ha recibido por parte de los trabajadores innumerables ineficiencias que tienen, por ejemplo la no contratación de funcionarios que debieran estar en residencia, la no mantención de cierto equipamiento, áreas kinésicas, problemas con salud dental, los móviles no funcionan, no se hacen las atenciones que corresponden, programa que debiera hacerse cargo de esta situación pero se encuentra sin regularización. Consulta si mientras no esté regularizado, los recursos del año 2024 no estarían llegando.

Don Cesar González menciona que esta situación puede estar variando en el corto plazo y el interés mayor del servicio es traspasar estos recursos y las condiciones son efectuar la rendición del 2023 y regularizar los años 2021-2022.



El **concejal Ibáñez** deja en antecedente que estos recursos deben rendirse en año calendario, hoy se tiene un retraso en cuanto al año 2021 – 2022 sobre proceso administrativo que debieran estar resueltos, para tener en disposición la cantidad de recursos señalada, lo cual, no se ha hecho y es lo que están pidiendo. Indica que está la presencia de los representantes de los trabajadores, sería importante entregar la oportunidad para que ellos puedan dar su mirada de cuál es la afectación que ellos tienen, producto de no poder realizar a cabalidad los convenios, ya que son ellos quienes deben dar cara a la comunidad.

Don **Cesar González** indica que es un tema de la red asistencial en temas de APS y que pasa mucho, siendo justo que se tenga en consideración, las cifras tienen diversas explicaciones de acuerdo al análisis que se pueda hacer, existen en las comunas donde se efectúan las rendiciones, al servicio lo que le corresponde hacer es un análisis desde lo financiero y técnico, muchas veces efectúa ciertas observaciones y en estas pasaba que se tenía como un acto de paralización, por tanto, podían abultar las cifras, elemento a considerar. Se buscan soluciones en relación a como se regularizará, en ese espíritu el servicio de salud en su momento año 2021 – 2022 elaboró convenios de reintegro siendo una salida al tema, lo cual se va cobrando mes a mes.

El **señor alcalde** clarifica que según la información que tiene con respecto a las rendiciones del año 2023, desde enero a fines de noviembre estaría todo rendido, y los recursos señalados en el documento corresponde solo al mes de diciembre del año indicando.

El **concejal Ibáñez** consulta que sucede con años 2021 -2022, se debe ser claro.

Doña Karen Fox ratifica que todos los programas a noviembre están rendidos en su totalidad restando diciembre, pero este oficio también tiene inconsistencias, cuando les llegó el correo electrónico día 12 de marzo de 2024 en ese minuto la unidad de control no tenía ninguna rendición por revisar. Indica que el día 15 de marzo envió dos programas subsanados, en cuanto al programa salud rural también hay inconsistencias.

El **señor alcalde** consulta cuantos municipios de Chiloé cumplen al 31 de diciembre con las rendiciones, es fecha tope o se entrega a solicitud de las corporaciones o departamentos de salud algún tiempo extra para rendir.

Don Cesar González indica que el número exacto no lo tiene. En la gestión ideal tanto para el servicio como administradores de APS, los programas y dineros debieran rendirse mes a mes, no solo se encontró inconsistencia en la comuna de Ancud sino que en la provincial de Chiloé, donde los programas no se rinden mes a mes y son muy pocos los que lo hacen. En consecuencia, lo que hacen los municipios es rendir en el año gran parte de los dineros, la inmensa mayoría no lo hace en el tiempo que corresponde, lo que no quita que deban velar por el cumplimiento de la resolución N° 30; esta temática se viene hablando con los municipios desde el año 2020, en otros servicios de salud se ha tomado la decisión de no transferir derechamente, lo que conlleva a un esfuerzo mayor por parte de los administradores municipales, para cumplir con ello.

El **señor alcalde** señala que todos quisieran cumplir con lo ideal, pero hay una serie de factores que muchas veces lo impide, aquí no se trata de buscar responsabilidades, pero hubo traspasos de recursos de programas del año pasado que se llevaron a efecto los días 28-29 de diciembre, malamente le pueden pedir a él como corporación que



rinda un programa donde le están traspasando los recursos dos días antes que termine el año, más cuando debe someterse a un proceso de compras públicas. Solicita que la gente de salud explique bien la situación, en qué consisten los programas, que es lo que realiza con ellos, para no confundir a la población.

Expone la **Encargada de Rendiciones de la Corporación, Doña Solange Mansilla** informa que durante el año 2023 realizaron todas las rendiciones mensualmente de enero a noviembre en los plazos correspondientes, el único retraso que existe en este momento es la rendición correspondiente a diciembre por los motivos que los recursos fueron traspasados en el mismo mes, ya que los plazos que tienen para recopilar la información pasa por diferentes procesos, llegando finalmente a la unidad de rendiciones donde se preparara para hacer llegar al municipio. Respecto al año 2021 - 2022 que no se ha rendido, no es que no se haya hecho, sino que es reintegrar recursos, de lo cual también aclara que en el reporte enviado por el servicio de salud aparecen montos que ya fueron reintegrados, lo que sucede que estos seguirán viéndose reflejado en plataforma hasta que se cierre el proyecto.

El **señor alcalde** solicita se pueda hablar del programa mencionado por el concejal Ibañez.

Doña Solange Mansilla indica que de ello debe hablar la parte técnica doña Katherine, pero puede decir que se ejecutó el programa y las prestaciones se realizaron.

La **concejala Caicheo** consulta a que se refiere que se deba reintegrar recursos.

Doña Solange Mansilla señala que muchas veces la parte técnica ejecuta el programa y ella por la parte financiera rinde los recursos y los gastos efectuados, lo cual es enviado a control, aprobado, se envía al ministro de fe quien lo envía al encargado ejecutor y allí recién se envía al servicio salud, los gastos son revisados por un referente técnico del servicio, ellos pueden realizar observaciones técnicas que no son visibles a su área, en esa revisión se fijan que este todo esté en cumplimiento de la normativa y lo que indica el programa, sin embargo, puede resultar que ellos no estén conforme con cierto gasto y pidan el reintegro.

Don Cesar González menciona que cada programa tiene asociado un monto para su ejecución, es decir el servicio cuando fiscaliza desde lo técnico, ve la pertinencia del gasto, por tanto, los reintegros se generan porque no se ajustan al convenio o no se ocupa la totalidad de los recursos.

La **concejala Caicheo** manifiesta que es bueno que la comunidad sepa de ello; viendo la realidad actual del área de salud de la comuna, se sabe que no se está en condiciones de estar devolviendo los recursos, por tanto, siente que la gestión que se está llevando a cabo no es la óptima, porque no se están cumpliendo los objetivos, bajo su opinión personal.

En base al documento Oficio N° 533, consulta si existe alguna documentación de haberse percatado de esta situación, si se ha rendido, se saldrá inmediatamente a rebatir esta información del servicio.

El **señor alcalde** indica que cuando toma conocimiento del documento, se reúne con todo el equipo de la corporación y analizan, por ende, solicito al equipo se comunique de forma inmediata con el servicio de salud, cosa que se hizo el día de ayer. El documento es verídico desde la fecha que salió, pero en este intertanto, ya habría

algunos cambios, porque habían salido de rendiciones de la revisión de control. Señala que en años anteriores cuando se ve que no se alcanzaron a gastar la totalidad de los recursos, se le pide al servicio de salud cambiar algunas acciones y en muchos de esos casos éste accede, cuando no se pierde el objetivo del convenio.

Doña Solange Mansilla reitera que las rendiciones de han hecho mensualmente, solo quedando pendiente el mes de diciembre por las razones ya expuestas; cuando se detectan fallas se envía al servicio de salud, lo hace ella misma y tiene todos sus respaldos. En cuanto al reintegro existe un plan de gastos y deben ceñirse por este, si bien existe un 4% que debe reintegrar, las prestaciones fueron realizadas, cuando se detectó que no se podrían gastar estos recursos, se solicitó una modificación del plan de gastos, las cuales no siempre son aceptadas por el servicio de salud.

La **concejala Caicheo** manifiesta que, si la funcionaria señala tener todos los respaldos correspondientes, esta información no está siendo recibida por el servicio de salud porque no saldría emitido este documento.

Doña Solange Mansilla señala que el documento fue emitido antes, y cuando se percataron de este, solicitaron la reunión con el servicio de salud; cuando se han notado diferencias también lo han hecho saber por correos electrónicos.

El **señor alcalde** clarifica que la suma ya no es la que aparece en el documento, es mucho menor.

El **concejal Naguil** indica que cuando se habla de planes de gastos, entiende que estos deben ser con eficiencia y eficacia, dentro de ellos también deben pasar por procesos de compras públicas, consulta, como se hace exigible a las corporaciones de Chiloé, con respecto de estos procesos y cuál es el nivel de cumplimiento.

Don Cesar González menciona que su obligación radica en el traspaso de recursos y la forma en que se ejecute y gaste es propio de lo establecido en el programa y lo que hará el municipio. Evidentemente, el tema de compras públicas existe una regulación especial, por tanto, si llevaran a cabo procesos licitatorios u otras formas de adquisición de bienes, a ellos le interesa que se ejecuten los procesos. Lo que inspira desde el servicio de salud, es que haya continuidad en la atención y el gasto establecido sea de la manera más eficiente, eficaz y oportuna.

Doña Solange Mansilla agrega que al usar la plataforma de mercado público también los valores son más convenientes, allí se genera una diferencia.

El **señor alcalde** señala que también se agregan las licencias médicas de los profesionales que están en los programas, se buscan reemplazos y no se encuentran, por tanto, se deben restituir esos dineros.

Doña Solange Mansilla indica que ello ocurrió en varios programas, los reintegros son exclusivamente por recursos humanos y la brecha que se genera al usar mercado público.

En cuanto a los reintegros pendientes del año 2021 -2022, pasó por concejo, la modificación para poder hacer el reintegro de Chile Crece Contigo y Cecosf Quetalmahue, el cual fue rechazado, y estos reintegros son necesarios para poder efectuar la transferencia de recursos año 2024.



El **concejal Naguil** consulta y entiende que doña Solange puede asegurar que estos reintegros no son justamente por recursos no utilizados, sino que por diversos motivos.

El **concejal González** se refiere a la modificación rechazada mencionada por doña Solange, existía un ítem que tenía que ver con estos recursos, para rendir algunos programas, consulta, perfectamente la corporación por una mala administración - planificación puede que no rinda a tiempo ciertos programas, pero resulta que después para solucionar ese problema, se le avisa al alcalde solicitando los recursos, este prepara una modificación y los concejales deben aprobar o subsanar el error que comete el personal de la corporación.

El **señor alcalde** responde que cuando se pide el reintegro de los recursos y pasa la modificación presupuestaria es para hacerlo efectivo, porque los recursos del servicio de salud llega al municipio y esta transfiere a la corporación municipal, cuando hay un recursos que por equis razón no se ocupó en totalidad, la corporación lo devuelve al municipio, eso ingresa al presupuesto nuevamente a través de una modificación y aprobada ella, se puede recién restituir los dineros al servicio de salud.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que no quiere que quede la sensación de que se está obstaculizando la función municipal; la información debe llegar en tiempo y forma, clara y concisa, cuando ese parámetro no se cumple, ellos tienen la obligación de no aprobar algo que no tengan certeza que cumplirá con la función que se explica, por eso se rechaza.

Doña Solange Mansilla se refiere a lo mencionado por el concejal González, aclara que los recursos de programas y convenios no pueden ser usados en ninguna otra cosa que no sea el programa, porque eso es malversación de recursos.

El **concejal Ibáñez** informa que hubo una oportunidad que les llega la información a las 09:00 horas y la sesión comienza a las 09:20, una de las razones por la cual se rechaza.

La **concejala Caicheo** menciona que, en base a la intervención de la funcionaria, cuando se pide sesión extraordinaria o informes para poder votar temas relacionados a la corporación, se hace en el rol que les corresponde como concejales y fiscalizadores, aclara que no se está haciendo una revolución por haber citado a una sesión extraordinaria, todo lo que tenga relación con su rol fiscalizador lo llevarán a cabo.

Doña Solange Mansilla manifiesta que a veces los planteamientos que realizan los concejales tampoco son los adecuados, en base a ello dijo revolución, porque a veces se mal interpretan las cosas, este reporte se puede interpretar de muchas formas, pero hasta que no se aclare, no se debieran hacer juicios.

El **concejal Muñoz** agradece la presentación de las funcionarias, dejándole más tranquilos que no es tal la cantidad de recursos que en sesión anterior les dejó muy preocupados; para que la comunidad entienda cuando no se rinden de buena manera algunos programas, no se reintegran con fondos de salud, sino que con fondos municipales, no se puede reintegrar con recursos per cápita. Cuando hay buena información, comunicación y canalización de la información entre el municipio y corporación no estarían en esta situación, no se conoce ni al director de control de la corporación estando citado en la sesión y no vino. Si el director de control estuviera presente comunicándose con el concejo no tendríamos que tener esta reunión.



Solicita un acuerdo de concejo para que el director/a de control junto con el equipo de rendición, esté cada cuatro meses informando al concejo de cómo van las rendiciones y avanzando los programas.

Doña Solange Mansilla señala que tienen toda la disponibilidad de aclarar las dudas de los concejales, compartir la documentación con que cuentan, con respecto a informar cada cierto tiempo el estado de las rendiciones, no habría problema.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar para que el director de control junto al equipo de rendición, cada cuatro meses informe al concejo del avance en las rendiciones y en la ejecución de los programas de salud.

El **concejal González** indica que cuando hay negligencias se terminan pagando con recursos municipales, su intervención anterior fue confirmada por el concejal Muñoz.

El **señor alcalde** clarifica que lo mencionado por el concejal Muñoz se refiere a la negligencia de la administración anterior.

El **concejal González** manifiesta que señor alcalde, en sus primeros años se excusó con la administración anterior, hoy el concejal Muñoz vuelve a tocar el tema pero para responder a una pregunta y no para que el señor alcalde siga escudándose y excusándose. Indica que no puede estar a disposición todo el tiempo, ni de los compromisos que hace el alcalde refiriéndose al Art. 45 a dentistas, cantidad de recursos que no tiene por qué estar a disposición. Hay negligencias que ocurren en corporación área de salud, al día de hoy, hay convenios con ópticas que no se están llevando de la mejor forma.

El **señor alcalde** señala que no está responsabilizando a la gestión anterior, solo dice lo que ocurrió, dando a conocer la verdad a la gente, basta de falsedades y llama a ser responsables. En cuanto a los compromisos asumidos por él como alcalde, porque el concejal González tiene que responder a ello, no, debe responder a su calidad de concejal, aprobando, rechazando o abstenerse.

El **concejal González** solicita no tergiversar los temas, ya que el dio respuesta a doña Solange.

El **señor alcalde** indica que el compromiso del Art. 45 fue asumido por el alcalde, el concejal no tiene por qué responder a ello, para eso está su votación de aprobar, abstenerse o rechazar, y en esto último, tratan de disfrazarlo de distintas formas para no quedar mal con quienes se iban a beneficiar.

El **concejal González** manifiesta que si respondió y dio la cara a todos los dentistas que estaban presente señalando que rechazaba y expuso las razones.

Doña Solange Mansilla aclara que no está en sesión para hablar del Art. 45, sino que esta para hablar de rendiciones.

El **concejal González** consulta porqué el convenio con una óptica no está funcionando.



La **concejala Caicheo** manifiesta que es un tema importante, ya que hay muchos usuarios que no pueden acceder a sus lentes.

Doña Solange Mansilla señala que ese convenio corresponde a resolutiveidad y tuvieron un corte de remesa, se rindió el monto que fue transferido por el servicio de salud, pero quedó una remesa que no llegó a la corporación, por eso cree que existe el problema con los lentes.

El **concejal González** indica que además de ser una respuesta insuficiente, hay muchas personas que no han podido acceder a sus lentes y tampoco sabe cuándo podrán optar a ellos. Solicita un acuerdo de concejo para recomendar incluir en tabla de la primera sesión de concejo de abril, situación de funcionamiento de la salud municipal.

Porque si no hay mayores inconvenientes con rendiciones, se puede preguntar porque entonces se tienen tantos problemas en el funcionamiento de la salud municipal, porque la falta de medicamentos, los móviles no están, los funcionarios no van a jornadas de auto cuidado todos los meses, tema de generadores en los centros de salud, y así enumerar una serie de situaciones que no se realizan como corresponden.

Doña Solange Mansilla aclara que los autocuidados de los funcionarios no tienen que ver con los convenios de programas de salud, tampoco la falta de generadores, en cuanto a la falta de insumos y medicamentos, hay que ceñirse a las orientaciones técnicas de cada convenio y planes de gastos.

La **concejala Caicheo** señala que no le queda clara la respuesta en cuanto al tema de resolutiveidad, que tiene relación con lo que se está hablando; solicita un informe a que se debe que no se va a recibir una parte de lo mencionado por doña Solange. Esto es para dar respuesta a las más de cien personas que están a la espera de sus lentes, motivos del retraso y cuando lo recibirán.

El **señor alcalde** indica que si los servicios se prestaron se debe responder.

La **concejala Caicheo** manifiesta que se deben tener respuestas concretas al respecto.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo acordó recomendar el incluir en tabla de la primera sesión de concejo de abril, la situación de funcionamiento de la salud municipal, el uso de per cápita, invitando al servicio de salud.

El **concejal Ibáñez** recomienda al concejal abordar también el tema de uso per cápita con la presencia del servicio de salud.

El **señor alcalde** aclara que en cuanto al per cápita, el servicio de salud es poco lo que puede decir al respecto, ya que no es un fondo que se rinda, la contraloría general de la república es la que debe pronunciarse ante cualquier duda existente.

Don Cesar González señala que ante ese tipo de consultas desde los municipios al servicio de salud respecto al uso del per cápita, la respuesta siempre ha sido consistente es que se enmarque dentro de la normativa legal vigente y que se carece de competencias para señalarle en que se puede gastar o no.



El **concejal Ibáñez** consulta si se hizo efectiva la invitación al seremi de salud para sesión extraordinaria de concejo.

El **secretario municipal suplente** señala que sí fue enviado, pero no se obtuvo una respuesta.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de acuerdo de la concejala Caicheo:

El H. Concejo acordó solicitar un informe que de cuenta sobre la ejecución del programa "Resolutividad" de salud primaria, respecto de porqué no se han recibido todos los recursos de ese programa, el motivo de la demora y cuando van a llegar los recursos e insumos de lentes.

Interviene **doña Katherine** se refiere a la consulta del concejal Ibáñez respecto al convenio de equidad rural, en cuanto a la parte técnica, este tiene cuatro componentes, el primero es de apoyo a la atención y calidad donde se incluye en el plan de gasto es movilización, un móvil para apoyo a rural, profesionales clínicos (Psicóloga, segunda TENS y Kinesiólogo), y el último componente es sobre proyectos comunitarios que se hacen en las postas. En cuanto a los 2021 – 2022 están en investigaciones porque están observadas algunas partes técnicas, pero desde este año comenzó a hacerse cargo de este convenio, teniendo planes de mejoras completas para todas las Postas; en el departamento de salud hay un apoyo técnico que es Paola Cárdenas, Paulina Zúñiga y su persona. En el mes de febrero se hizo una visita a todas las postas, donde se hizo un levantamiento de estas para poder contar con todas las prestaciones mínimas, para ello ya está el AGL 2024. Este año los proyectos comunitarios se van a realizar a través de una postulación directa al servicio salud; referente a las atenciones odontológicas, se tiene un plan de mejora que tiene fecha plazo marzo de este año, para subsanar en todas las postas donde no existía esta atención. También señala que para este año se está postulando a grupos electrógenos para todas las postas y mejoramiento de aguas, asegurando el acceso. El convenio es un apoyo a las gestiones locales que se tienen.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que queda claro que no se está cumpliendo al cien por ciento el convenio, claramente hay que seguir avanzando en darle cumplimiento. Sin embargo, no queda tranquilo como señala el concejal Muñoz, cree que acá se evidencian otras cosas, si bien se aclaró el tema de las rendiciones, el servicio de salud ha dejado ver que se está dentro de los tiempos. Hay muchas cosas señaladas por el alcalde, que no todo tiene relación con los convenios, efectivamente en temas de equidad rural, que no esté funcionamiento implementación del área kinésica de posta equis, no tiene que ver con convenios pero sí con buen uso de recursos per cápita, que el alcalde y su administración no han hecho bien.

El **señor alcalde** indica que en cuanto al tema de la segunda TENS es algo que se viene abordando hace bastante tiempo, tiene relación con la poca disposición que el funcionario se quede hasta las 20:00 hrs. Las Postas que se están construyendo se están haciendo con casa habitación para que un TENS se pueda quedar en esa residencia; en cuanto al caso de Linao, había una sola TENS porque la titular está con vacaciones, no era partidario de entregar las vacaciones aunque fuera legal y se hizo saber a la secretaria general de ese momento, jefa de personal y don Luis, ya que ella lleva sin trabajar bastante tiempo.



La **concejala Caicheo** consulta porque se produce la sobredotación.

El **señor alcalde** señala que con el tema de Covid, se contrató a mucha gente y todos no se han sacado, siendo tema a nivel nacional, donde los gremios hicieron sus descargos; se dice que se tiene sobredotación, pero hay funcionarios que son necesarios.

Doña Katherine aclara que, en las postas si va el kinesiólogo, aparte viene un equipo de rehabilitación del servicio de salud, por prestaciones la rehabilitación en kinesiología no se hace en postas, pero el profesional entrega las prestaciones mínimas. En cuanto al convenio de equidad rural el año pasado fue rendido al cien por ciento.

El **concejal Ibáñez** indica que hizo la aclaración de equipamiento, el cual está sin mantención y descontinuado, por ende, hizo la distinción que no tiene que ver con convenios, donde invita al alcalde que se usen los recursos debidamente.

Doña Katherine menciona que el convenio no exige atención odontológica, habla sobre reforzamiento de profesionales.

El **señor alcalde** sugiere al concejal Ibáñez en su calidad de presidente de comisión de salud y educación, llamar a una reunión, los funcionarios están disponibles para ir abordando cada uno de los temas que se ven en área de salud como APS, viendo más los detalles técnicos e ir nutriéndose del máximo de información.

Le ha pedido la palabra la presidenta de la Asociación N° 2, habría acuerdo. (Si hay acuerdo)

Expone **doña Catalina Hidalgo** manifiesta que estas instancias son necesarias y ojalá fueran más seguido, porque se puede consultar y tener la información; ya que pasa que a veces se enteran de cosas que no están en su conocimiento, esperando que en otras instancias pudieran estar presentes los directores del CESFAM, siendo los responsables directos de todas estas acciones. Indica que es triste estar en los establecimientos de salud, donde usuarios van tempranamente a su citación y los profesionales pertinentes no están disponibles porque están con licencias médicas, tema que se debe abordar, ya que no sabe cuál es la solución, se debe dar respuesta a la comunidad que necesita la atención. Invita a todos a ser parte, que finalmente la comunidad de Ancud tenga una buena salud, satisfechos, lo cual también repercute en funcionarios, mejorando el trato. Señala que se debe ir en pro de ir mejorando en lo que se aproxima, como la campaña de invierno, donde ya se tiene usuarios, muy temprano, solicitando horas médicas. Solicita también que haya una continuidad de entrega de información, que no sea porque viene un documento del servicio de salud, si bien se les facilita la información al acercarse a la corporación, pero hay mucho por avanzar y mejorar para que las relaciones laborales y su ambiente vayan mejorando.

Indica que en tema de convenios, recalca al concejo que estos habitualmente no vienen financiados completamente, por tanto, se debe tener claro que se tendrá que cubrir con per cápita o recursos municipales, porque el convenio de equidad rural que financia el segundo TENS, para que el sector rural tenga igualdad de condición de acceso, al igual que el urbano, de 08:00 a 20:00 hrs; lamentablemente han visto que en APS más del 70% de funcionarios son mujeres, en épocas de invierno oscurece más temprano, por tanto, la dificultad de este convenio es que estas mujeres se quedan solas en sectores aislados y rurales, con situaciones de agresión como ha sucedido en otros lugares de Chile. Se necesita que el departamento de salud vea la necesidad de cubrir a lo menos



un auxiliar de servicios, que pueda hacer acompañamiento hasta las 20:00 horas, se debe analizar caso a caso.

El **concejal González** se refiere a la ausencia de profesionales de médicos por licencias médicas mencionada por doña Catalina y la forma en que se soluciona este problema. Consulta al señor alcalde si no se ha visto la posibilidad del Art. 45 pueda estar sujeta a asistencia y puntualidad, porque tiene conocimiento que en otras comunas se realiza de esta forma.

El **señor alcalde** señala que lo revisará. Agradece a don Cesar y a través de él, los agradecimientos a la directora por su disposición, además a los funcionarios/as de la corporación, por el manejo de los temas y su exposición.

La **concejala Caicheo** manifiesta que se queda con la duda respecto a las rendiciones 2021 -2022, consulta cuando eso se llevara a cabo.

El **señor alcalde** indica que para ellos le queda relativamente claro lo que es los años 2021 -2022, aquí hay algunos temas que no se pueden abordar porque están en procesos administrativos, cuando hay una rendición que no se aprueba por razón que existan responsabilidades funcionarias, deben investigarse.

La **concejala Caicheo** consulta cuanto tiempo se esperara para tener resultados al respecto.

El **señor alcalde** responde que ello depende del fiscal, pero consultará y la próxima sesión informara los plazos que se tienen.

La **concejala Caicheo** manifiesta que seguirá insistiendo en el tema ya que les interesa tener respuestas concretas.

Don Cesar González señala que 2021 -2022 el tema de rendición no es, el problema es la restitución. Agradece la invitación a colaborar al respecto, manifiesta que el servicio de salud está en constante comunicación y contacto con los equipos técnicos de la comuna, además de entregar su disponibilidad y colaboración. Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 12:34 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=z9B2s07Ajh8&list=PLZ72pTB1gyzIEFKoWYPK3ckyTOSWCUwx>

JÓRGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE